



# Asamblea General

Distr. general  
13 de octubre de 2017  
Español  
Original: inglés

Septuagésimo segundo período de sesiones  
Tema 137 del programa

## Planificación de los programas

### Informe de la Quinta Comisión

*Relator:* Sr. Felipe **García Landa** (México)

## I. Introducción

1. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 15 de septiembre de 2017, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su septuagésimo segundo período de sesiones el tema titulado “Planificación de los programas” y asignarlo a la Quinta Comisión, así como a las demás Comisiones Principales y al pleno de la Asamblea a fin de mejorar el debate sobre los informes de evaluación, planificación, presupuestación y seguimiento.
2. La Quinta Comisión examinó el tema en sus sesiones segunda y quinta, celebradas los días 5 y 13 de octubre de 2017. Las declaraciones y observaciones formuladas en el transcurso del examen del tema por la Comisión figuran en las actas resumidas correspondientes<sup>1</sup>.
3. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:
  - a) Informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre su 57º período de sesiones ([A/72/16](#));
  - b) Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la mejora de la función de evaluación y de la aplicación de las observaciones de las evaluaciones en la formulación, la ejecución y las directrices normativas de los programas ([A/72/72](#));
  - c) Informe del Secretario General sobre las revisiones propuestas del Reglamento y la Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación (artículo VII y anexo) ([A/72/73/Rev.1](#)).

<sup>1</sup> [A/C.5/72/SR.2](#) y [A/C.5/72/SR.5](#).



## **II. Examen del proyecto de resolución [A/C.5/72/L.3](#)**

4. En su quinta sesión, celebrada el 13 de octubre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Planificación de los programas” ([A/C.5/72/L.3](#)) presentado por la Presidencia sobre la base de consultas oficiosas coordinadas por el representante de la Arabia Saudita.
5. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.5/72/L.3](#) sin someterlo a votación (véase el párr. 6).

### III. Recomendación de la Quinta Comisión

6. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

#### Planificación de los programas

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 37/234, de 21 de diciembre de 1982, 38/227 A, de 20 de diciembre de 1983, 41/213, de 19 de diciembre de 1986, 55/234, de 23 de diciembre de 2000, 56/253, de 24 de diciembre de 2001, 57/282, de 20 de diciembre de 2002, 58/268 y 58/269, de 23 de diciembre de 2003, 59/275, de 23 de diciembre de 2004, 60/257, de 8 de mayo de 2006, 61/235, de 22 de diciembre de 2006, 62/224, de 22 de diciembre de 2007, 63/247, de 24 de diciembre de 2008, 64/229, de 22 de diciembre de 2009, 65/244, de 24 de diciembre de 2010, 66/8, de 11 de noviembre de 2011, 67/236, de 24 de diciembre de 2012, 68/20, de 4 de diciembre de 2013, 69/17, de 18 de noviembre de 2014, 70/8, de 13 de noviembre de 2015, y 71/6, de 27 de octubre de 2016,

*Recordando también* el mandato del Comité del Programa y de la Coordinación, que figura en el anexo de la resolución 2008 (LX) del Consejo Económico y Social, de 14 de mayo de 1976,

*Habiendo examinado* el informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre la labor realizada en su 57º período de sesiones<sup>1</sup>,

*Habiendo examinado también* el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la mejora de la función de evaluación y de la aplicación de las observaciones de las evaluaciones en la formulación, la ejecución y las directrices normativas de los programas<sup>2</sup> y el informe del Secretario General sobre las revisiones propuestas del Reglamento y Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación (artículo VII y anexo)<sup>3</sup>,

1. *Reafirma* la función del Comité del Programa y de la Coordinación como principal órgano subsidiario de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social en materia de planificación, programación y coordinación;

2. *Pone de relieve nuevamente* la función que incumbe al Plenario y a las Comisiones Principales de la Asamblea General en el examen de las recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación que se relacionen con su labor y en la adopción de medidas al respecto, de conformidad con el párrafo 4.10 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación<sup>4</sup>;

3. *Destaca* que, tal como se desprende de los mandatos legislativos, incumbe a los Estados Miembros determinar las prioridades de las Naciones Unidas;

<sup>1</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento núm. 16 (A/72/16).*

<sup>2</sup> A/72/72.

<sup>3</sup> A/72/73/Rev.1.

<sup>4</sup> ST/SGB/2016/6.

4. *Destaca también* la necesidad de que los Estados Miembros participen plenamente en el proceso de preparación del presupuesto, desde sus primeras etapas y durante todo el proceso;

5. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación sobre las revisiones propuestas del Reglamento y Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación (artículo VII y anexo)<sup>5</sup>, la evaluación<sup>6</sup>, el informe sinóptico anual de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación correspondiente a 2016<sup>7</sup> y el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África<sup>8</sup>.

---

---

<sup>5</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento núm. 16 (A/72/16)*, parte pertinente del cap. II.A.

<sup>6</sup> *Ibid.*, cap. II.B.

<sup>7</sup> *Ibid.*, cap. III.A.

<sup>8</sup> *Ibid.*, cap. III.B.